



**Opinión de la Dependencia  
Aspectos Susceptibles de Mejora.  
Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad  
Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

**Abril de 2016**

## **CONTENIDO**

Comentarios generales.....	1
Comentarios específicos.....	2
Referencia a las fuentes de información utilizadas.....	3
Referencias a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.....	3

## Comentarios generales

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 mandató al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) la Evaluación de Diseño (ED) al Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (Programa P010). El Programa tiene como objetivo “Contribuir a incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”. Dicha evaluación fue coordinada por la Secretaría de la Función Pública, misma que proporcionó los términos de referencia con los cuales el equipo evaluador realizó la evaluación. Linter Consultores de México fue el equipo evaluador que llevó a cabo la ED y el costo de la misma fue con cargo al presupuesto del Inmujeres.

La Evaluación de Diseño practicada al Programa P010 ofreció un análisis sobre la lógica y congruencia en el diseño del Programa; su vinculación con los objetivos sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales; un análisis de la población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios; una evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como la existencia de complementariedades o similitudes con otros programas federales.

Las áreas de oportunidad detectadas por el equipo evaluador, mediante la ED, son consideradas relevantes para el Inmujeres, toda vez que permitieron identificar fortalezas, oportunidades, así como debilidades y amenazas del Programa P010. A continuación se mencionan las áreas de oportunidad:

- a) *“Existe una inadecuada definición del Fin en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa, pues éste no explica con claridad cuál es la contribución del P010 al logro de algún objetivo del desarrollo nacional. Es por ello que se recomienda redefinir su objetivo a nivel de fin y reorganizar sus componentes y actividades de tal manera que reflejen las tareas sustantivas que el Inmujeres lleva a cabo a través del Programa P010”.*
- b) *Se propone que la MIR contenga cinco componentes, de los cuales se deriven 14 actividades, cada uno de los cuales con indicadores claramente definidos.*
- c) *“Aunque el P010 cuenta con un documento de “Diagnóstico” que da muestra de la situación del problema que pretende atender, no hay evidencia de que se actualice periódicamente y además no considera todos los componentes del P010”.*
- d) *“El P010 no cuenta con un documento normativo propio”.*

## **Comentarios específicos**

La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, unidad responsable del Programa P010, reconoce la pertinencia de los hallazgos vertidos por el equipo evaluador en la Evaluación de Diseño y refrenda su compromiso para cumplir con el objetivo para el cual fue creado el Programa P010. Particularmente, el Inmujeres considera pertinente llevar a cabo las gestiones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para redefinir su objetivo a nivel de Fin toda vez que actualmente el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) define de manera automática el objetivo y no permite modificar el resumen narrativo en dicho nivel. Asimismo, el Instituto reconoce la pertinencia de que la MIR, en la medida de lo posible, refleje a nivel de componente y actividades, las tareas sustantivas que realiza mediante el Programa P010.

El Inmujeres no considera apropiado que el Diagnóstico del Programa P010 se actualice de manera anual o bianual en tanto los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos establecen que los diagnósticos se llevarán a cabo cuando los programas federales se encuentren en el primer año de operación o que la SHCP, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), hayan determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación. Sin embargo, el Instituto reconoce la necesidad de contar con un documento que muestre la evolución del problema que atiende el Programa P010 y que sustente a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otra parte, el Inmujeres no considera pertinente desarrollar un documento normativo para el Programa P010 en tanto que su quehacer Institucional se ve reflejado en temas y estrategias muy diversos como: acciones de cultura institucional; igualdad entre mujeres y hombres; capacitación y profesionalización; armonización legislativa; erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; participación política y social; igualdad laboral y no discriminación, evaluación y estadística. Todos estos temas están contenidos en las líneas de acción del Programa Transversal denominado Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad). En todo caso, se cuenta con un documento normativo por cada estrategia/actividad que por sus características así lo requiera, pero es inviable un documento normativo propio que agrupe el 100 por ciento de las actividades del Programa P010 del Inmujeres.

Por los motivos expuestos, el Inmujeres considera importante atender como Aspecto Susceptible de Mejora lo que hace referencia a la MIR, así como a

documentar la evolución del problema que atiende el Programa P010 a efecto de garantizar un resultado satisfactorio en el cumplimiento del objetivo del Programa P010.

## **Referencia a las fuentes de información utilizadas**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2011). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2015). Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2011). Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. México

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2007). Lineamiento general para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. México.

## **Referencias a las unidades y responsables que participaron en la elaboración**

Unidad responsable de la elaboración:	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
Titular:	Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez
Teléfono:	53226030 Ext. 4000
Correo electrónico:	alpineda@inmujeres.gob.mx